



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 405

AUTORIZA ACTIVIDAD "NOCHES DE BOULEVARD"
RECINTO ESTACION, DÍAS SABADOS.

REQUINOA, 30 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 161 de fecha 29.01.2020 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa, para autorizar la actividad "NOCHES DE BOULEVARD" RECINTO ESTACION, los días 01; 08; 15; 22 y 29 de febrero 2020, en que participarán diversas viñas de la comuna y participantes de la Ruta del Vino del Cachapoal, las que realizarán ventas y degustaciones, además se contará con la presencia de emprendedores y artesanos de la comuna.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la realización de actividad "NOCHES DE BOULEVARD" RECINTO ESTACION, los días 01; 08; 15; 22 y 29 de febrero 2020, en que participarán diversas viñas de la comuna y participantes de la Ruta del Vino del Cachapoal, las que realizarán ventas y degustaciones, además se contará con la presencia de emprendedores y artesanos de la comuna.

LUGAR : RECINTO ESTACION

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas

Exento de derechos municipales.

Responsable de la actividad la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo